



ACTA CMDR N° 03- 2025

1. DATOS GENERALES.

Lugar: Salón de juntas despacho Municipal

Fecha: 30/07/2025

Hora: 09: 00 A.M.

CARGO	NOMBRE	DELEGADO Y/O REPRESENTANTE	ASISTIO SI/NO
1. El alcalde, quien lo presidirá; o su delegado.	JAIRO GARZON CONDE	DELEGADO	SI
2. El secretario Desarrollo Económico Sostenible o quien haga sus veces.	JAVIER CHARRY BONILLA	REPRESENTANTE	SI
3. Secretario de agricultura departamental o su delegado.			NO
4. Representantes del Concejo Municipal.	GUILLERMO TOVAR GONZALES	REPRESENTANTE	SI
5. Representante por cada entidad pública nacionales o regionales que adelanten acciones de desarrollo rural en el Municipio – Representante del Instituto Colombiano	ROBINSON SILVA CHANTRE	REPRESENTANTE	SI



ACTA CMDR N° 03- 2025

Agropecuario (ICA)			
6. Representante por cada entidad pública nacionales o regionales que adelanten acciones de desarrollo rural en el Municipio Representante – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)			NO
7. Representante por cada entidad pública nacionales o regionales que adelanten acciones de desarrollo rural en el Municipio - Representantes, corporación colombiana de investigación agropecuaria, con carácter científico y técnico (AGROSAVIA)			NO
8. Representante por cada entidad pública nacionales o regionales que adelanten acciones de desarrollo rural en el Municipio Representantes,			NO



ACTA CMDR N° 03- 2025

Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM)			
9. Representante de las asociaciones legalmente constituida y productores agropecuarios activos (GANADERO)	MILLER GARZON	REPRESENTANTE	NO
10. Representante de las demás asociaciones legalmente constituidas (CACAOTERO)	NO SE ENCUENTRA ACTIVA LA ASOCIACION DE CACAOTERA EN EL MUNICIPIO DE AIPE.		NO
11. Representantes de las demás asociaciones legalmente constituidas	MARIBEL MEDINA QUIROGA	REPRESENTANTE	SI
12. Representante por cada gremio del sector agroindustrial, Federación Nacional de Arroceros (FEDEARROZ)			NO
13. Representante por cada gremio del sector agroindustrial,			NO



ACTA CMDR N° 03- 2025

Asociación Hortofrutícola de Colombia (ASOHOFRUCOL)			
14. Representante por cada gremio del sector agroindustrial, (COMITÉ MUNICIPAL DE CAFETEROS)			NO
15. Representante municipal y/o departamental de Ganaderos	LUCENI MUÑOZ BERMEO	REPRESENTANTE	SI
16. Representante de las víctimas del conflicto armado designado por la mesa municipal de víctimas			NO
17. Representante de organizaciones de mujeres que trabajan en procesos agropecuarios o particularmente conformados por mujeres campesinas	MARGOT TOVAR SANCHEZ	REPRESENTANTES	SI
18. Representante de las asociaciones de junta de acción comunal existentes	GASPAR AVILES CHARRY	REPRESENTANTE	SI



ACTA CMDR N° 03- 2025

en la zona rural del municipio			
19. Representante de juventudes.	JUAN JOSE OSPINA AVILES	REPRESENTANTE	SI
20. Representante de las comunidades indígenas			NO

2. OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Convocatoria primer sesión del CMDR, aprobación de reglamento interno del CMDR vigencia 2025.

3. TEMAS TRATADOS.

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Aprobación del orden del día
3. Instalación oficial del CMDR vigencia 2025
4. Socialización del acuerdo municipal 001 17 de febrero 2025
5. Aprobación del reglamento interno
6. Creación de comité de extensión agropecuaria
7. Propuesta de cronograma de sesiones
8. Propositiones y varios

4. DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

Siendo las 9:00 am del 30 de julio del 2025, se da inicio a la reunión de la Convocatoria primer sesión del CMDR, aprobación de reglamento interno del CMDR vigencia 2025. En las instalaciones de sala de juntas de la Alcaldía Municipal. A esta convocatoria fueron citadas diecinueve (19) de los representantes del CMDR asistiendo diez (10) de veinte (20) convocados. Teniendo en cuenta que: El Representante de las demás asociaciones legalmente constituidas (CACAOTERO) no se encuentra activa quien sería el numero veinte (20) que harían parte del CMDR. La apertura de la reunión estuvo a cargo del Secretario de Gobierno Jairo Garzón Conde a su vez delegado del Alcalde Municipal, donde exaltaba que es importante del Consejo Municipal Desarrollo Rural (CMDR) porque facilita la participación de los habitantes rurales y fomenta la gestión, ejecución, y control del desarrollo a nivel municipal.



ACTA CMDR N° 03- 2025

Seguidamente intervinieron los contratistas de apoyo por parte de la Secretaría Desarrollo Económico Sostenible CMDR, quienes presentaron el orden del día y fue aprobado por los asistentes.

1. Llamado a lista

Se realiza el llamado a lista a los diecinueve (19) representantes convocados, asistiendo diez (10) de los de representantes citados. Teniendo en cuenta que: El Representante de las demás asociaciones legalmente constituidas (CACAOTERO) no se encuentra activa quien sería el numero veinte (20) que harían parte del CMDR.

1. El alcalde, quien lo presidirá; o su delegado.
2. El secretario Desarrollo Económico Sostenible o quien haga sus veces.
3. Secretario de agricultura departamental o su delegado.
4. Representantes del Concejo Municipal.
5. Representante por cada entidad pública nacionales o regionales que adelanten acciones de desarrollo rural en el Municipio, instituto colombiano agropecuario (ICA)
6. Representante, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
7. Representantes, corporación colombiana de investigación agropecuaria, con carácter científico y técnico (AGROSAVIA)
8. Representantes, Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM)
9. Representante de las asociaciones legalmente constituida y productores agropecuarios activos (GANADERO)
10. Representante de las demás asociaciones legalmente constituidas (CACAOTERO)
11. Representantes de las demás asociaciones legalmente constituidas
12. Representante por cada gremio del sector agroindustrial, Federación Nacional de Arroceros (FEDEARROZ)
13. Representante por cada gremio del sector agroindustrial, Asociación Hortofrutícola de Colombia (ASOHOFRUCOL)
14. Representante por cada gremio del sector agroindustrial, (COMITÉ MUNICIPAL DE CAFETEROS)
15. Representante municipal y/o departamental de Ganaderos
16. Representante de las víctimas del conflicto armado designado por la mesa municipal de víctimas
17. Representante de organizaciones de mujeres que trabajen en procesos agropecuarios o particularmente conformados por mujeres campesinas
18. Representante de las asociaciones de junta de acción comunal existentes en la zona rural del municipio
19. Representante de juventudes.
20. Representante de las comunidades indígenas

El representante de las asociaciones legalmente constituida y productores agropecuarios activos (GANADERO) Miller Garzón y el señor pedro José Casallas asistieron virtualmente a través del link



ACTA CMDR N° 03- 2025

<https://meet.google.com/xck-pszr-cxr> , en el recinto se encontraba un delegado de enlace de víctimas Karina Quiroga y Mini Johana Medina delegada de enlace municipal, pero abandonan el recinto, porque no contaban con el certificado de delegado de cada representante.

2. aprobación del orden del día

Se da aprobación al orden del día con las modificaciones sobre el orden del día aprobadas por la mesa de instalación oficial del consejo municipal desarrollo rural (CMDR).

3. instalación oficial de la mesa del Consejo Municipal Desarrollo Rural (CMDR) 2025

Se instala la mesa del Consejo Municipal Desarrollo Rural (CMRD), dando apertura el contratista de apoyo técnico Cristian Andrés Vargas Rubiano de la Secretaria Desarrollo Económico Sostenible socializando la importancia del Acuerdo N. ° 001 17 febrero de 2025 y el proceso que se ha llevado a cabo en este acuerdo.

4. Socialización del Acuerdo Municipal N.° 001 17 de febrero 2025

En este punto los contratistas de apoyo de secretaria desarrollo económico sostenible SDES, Cristian Andrés Vargas Rubiano y Yurany Avilés Gutiérrez, da lectura y socializan los objetivos y funciones de Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR).

OBJETIVOS

1. Elevar el nivel de vida de la población campesina
2. coordinar articulaciones entre entidades públicas y privadas de orden, nacional, regional y municipal
3. Promover la concurrencia de acciones y recursos en las políticas, planes y programas
4. Promover, apoyar y coordinar el mejoramiento económico social y cultural de la población rural.

FUNCIONES DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL CMDR

1. Asesorar a las instancias del sistema de coordinación de actividades públicas y privadas y de inclusión social en la toma de decisiones para el desarrollo rural.
2. Asesorar a las instancias del sistema de coordinación de actividades públicas y privadas y de inclusión social en la formulación de políticas de productividad.
3. Asesorar a las instancias del sistema de coordinación de actividades públicas y privadas y de inclusión social en la política de tenencia, distribución y restitución de tierras.
4. Participar en la formulación de propuestas para la política de inclusión de la mujer campesina.
5. Participar en los procesos de plan de atención básica en salud y hacer control a los programas rural del ICBF.



ACTA CMDR N° 03- 2025

6. Conformar comisiones de trabajo para la ejecución de tareas específicas.
7. Velar por la prevención de riesgos en la producción de alimentos.
8. Fomentar la protección agropecuaria municipal
9. Ejercer un adecuado control de los recursos naturales.
10. Incentivar la inversión en la protección del medio ambiente.
11. Elaborar el reglamento interno de funcionamiento
12. Crear comité municipal de reforma agraria y demás comités que se requiera para el buen desempeño del CMDR.

El señor Gaspar Avilés toma la palabra y expresa que se debe elaborar la política del CMDR.

En este punto toma la palabra el representante del ICA Robinson Silva y pregunta a la mesa técnica si el municipio está asociado al centro providencial, si el municipio se encuentra vinculado a **EPSEA** (Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria) y/o **EPSAGRO** (Empresas Prestadoras de Servicios de Asistencia Técnica Agropecuaria) para poder contratar, resalta que debe de quedar en el acuerdo N°001 febrero 2025.

Toma la palabra el representante del consejo municipal Guillermo Tovar e insiste que debe de haber compromiso con la Alcaldía y queda como tarea averiguar lo del centro provincial

Miller Garzón; Representante de las asociaciones legalmente constituida y productores agropecuarios activos (GANADERO) reitera que el alcalde debió de estar presente en la reunión, para comprometerse con el CMDR.

5. APROBACION DEL REGALMENTO INTERNO

La contratista Yurany Avilés apoyo profesional de SDES da lectura al reglamento interno donde se intervinieron y se modificaron los siguiente capítulos y artículos

CAPÍTULO VII QUORUM Y ASISTENCIA Artículo 14° QUORUM quedando quorum decisorio, la mitad más uno, se modifica el artículo 16° CITACION Se hará por la Secretaría Técnica con al menos cinco (5) días de antelación, en caso de extraordinaria con tres (3) días de antelación.



ACTA CMDR N° 03- 2025

CAPITULO VIII SESIONES Y ACTAS modificando el artículo 19° SESIONES. Ordinarias: el ultimo lunes de cada mes de la vigencia 2025. Extraordinarias: por solicitud de la Presidencia, Secretaría Técnica o mayoría de los miembros.

CAPITULO XII ARTÍCULO 27°. DELEGACIÓN. Los miembros podrán delegar mediante un documento legal dirigido al CDMR, donde se especifique si su delegado participa con voz y voto o solo voz.

ARTÍCULO 28°. CONFLICTO DE INTERÉS. Cualquier miembro podrá declararse impedido de votar o deliberar sobre asuntos en los que tenga interés directo. El CMDR decidirá sobre su impedimento.

Se da finalizada la intervención y modificación del reglamento interno del acuerdo N.º 001 17 febrero del 2025 y se somete a votación con diez (10) asistentes de diecinueve (19) que hacen parte del CMDR, teniendo en cuenta que: El Representante de las demás asociaciones legalmente constituidas (CACAOTERO) no se encuentra activa quien sería el numero veinte (20) que harían parte del CMDR, siendo así, se realiza la votación donde se aprueba lo expuesto con una Votación de diez (10) de diez (10) Votos. Los integrantes del comité de CMDR recomiendan crear un grupo de WhatsApp.

Se da continuidad al siguiente punto.

6. CREACIÓN DE COMITÉ DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA

En esta sesión se establece la creación de **Comité de Extensión Agropecuario**, donde se postula Juan José Ospina, Maribel Medina y Miller Garzón, quedando como única plancha los candidatos a este comité, donde ellos se elegirán el nombramiento de sus cargos, y en la siguiente sesión indicaran sus respectivos cargos dentro de su comité, también se socializa y se expone el "Proyecto de Extensión Agropecuaria" por el cual fue avalado por el recién comité elegido.

Pide la palabra el representante del Concejo Municipal Guillermo Tovar, donde propone que el comité de gestión de proyecto se conforme en la siguiente sesión.

Maribel Medina representante de asociaciones del municipio opina que todos los representantes deben de ser integrantes de los comités del CMDR, pero el representante del ICA, Robinson Silva deja en claro que él no puede pertenecer a ningún comité, porque habría conflicto de interés

El Representante de las asociaciones legalmente constituidas y productores agropecuarios activos (GANADERO), Miller Garzón pide la palabra y queda con el representante de juntas de acción comunal Gaspar Avilés reunirse y presentar proyectos ganaderos.



ACTA CMDR N° 03- 2025

7. PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE SESIONES

Queda establecido por votación, que el último lunes de cada mes de la vigencia del año 2025 se realizará las sesiones ordinarias del CMRD. Extraordinarias: Por solicitud de la Presidencia, Secretaría Técnica o mayoría de los miembros.

El representante del Concejo Municipal, Guillermo Tovar Gonzales se pronuncia y propone que el acta se debe de aprobar al finalizar la sesión o se firmaría en la sesión siguiente, entraría como punto del orden del día de la sesión siguiente que sería lectura y aprobación del acta anterior.

El Secretario Desarrollo Económico Sostenible Javier Charry Bonilla propone que el acta de esta reunión sea socializada al finalizar y aprobada inmediatamente con el soporte de la lista del formato de asistencia, donde bajo esta proposición todos los diez (10) asistentes están de acuerdo a esta proposición.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

El secretario de SDES interviene y socializa el proyecto de Extensión Agropecuaria con un presupuesto de cien (100) millones de pesos, y pone en consideración su viabilidad, todos los diez (10) asistentes están de acuerdo a esta proposición.

Invita a los representantes a capacitarse el 04 de agosto del 2025 con la Agencia Nacional de Tierras – ANT, todos cordialmente invitados en la ciudad de Neiva.

En donde los representantes se animan a continuar con las sesiones del Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CDMR), para mejorar las condiciones del sector rural y la calidad de vida de los campesinos en un municipio.

El Representante de Asociación de Juntas, Gaspar Avilés propone que se debe de realizar una reunión extraordinaria para elegir Comité de Gestión De Proyectos.

El representante del ICA, Robinson Silva pide la palabra y expresa que enviara por medio de WhatsApp al secretario de Gobierno, Jairo Garzón el Plan Desarrollo Agropecuario (PDA) donde el municipio de Aipe tiene participación en cultivos de maíz, café, arroz, plátano, aguacate, de igual manera se pronuncia y expone que en caso de que él no pueda asistir a una sesión podría delegar a un funcionario de la entidad.



ACTA CMDR N° 03- 2025

La cual el representante de juntas de acción comunal le responde que si puede delegar en el caso de que es una entidad publica descentralizada, pero que debe de presentar ante el consejo un oficio por escrito de delegación por parte de la organización, pero en el caso de ser representantes de asociaciones no se puede delegar debe de venir el representante actual y deben de estar legalmente constituida.

El representante de Juntas de Acción Comunal Gaspar Avilés insiste que se debe investigar si continua el convenio con EPSEA o EPSAGRO y si no como vincularnos a estas empresas.

Finalmente, se da por concluida la sesión, siendo las 12:11m del 30 de julio de 2025

JAVIER CHARRY BONILLA
Secretario Desarrollo Económico Sostenible

Proyectó: Yurany Avilés G.
Contratista profesional

Revisó: Yolmar Alexis Garzón
Contratista profesional

Anexos:

- Registro fotográfico.
- Listado de asistentes (pág. 2)
- Reglamento Interno. (pág. 6)



Alcaldía de
Aipe

VERSIÓN 03
04/02/2025
Página 12 de 14
Código TRD 170.03.01

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

Secretaría Desarrollo Económico Sostenible

ACTA CMDR N° 03- 2025

REGISTRO FOTOGRAFICO





Alcaldía de
Aipe

VERSIÓN 03
04/02/2025
Página 13 de 14
Código TRD 170.03.01

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

Secretaría Desarrollo Económico Sostenible

ACTA CMDR N° 03- 2025





Alcaldía de
Aipe

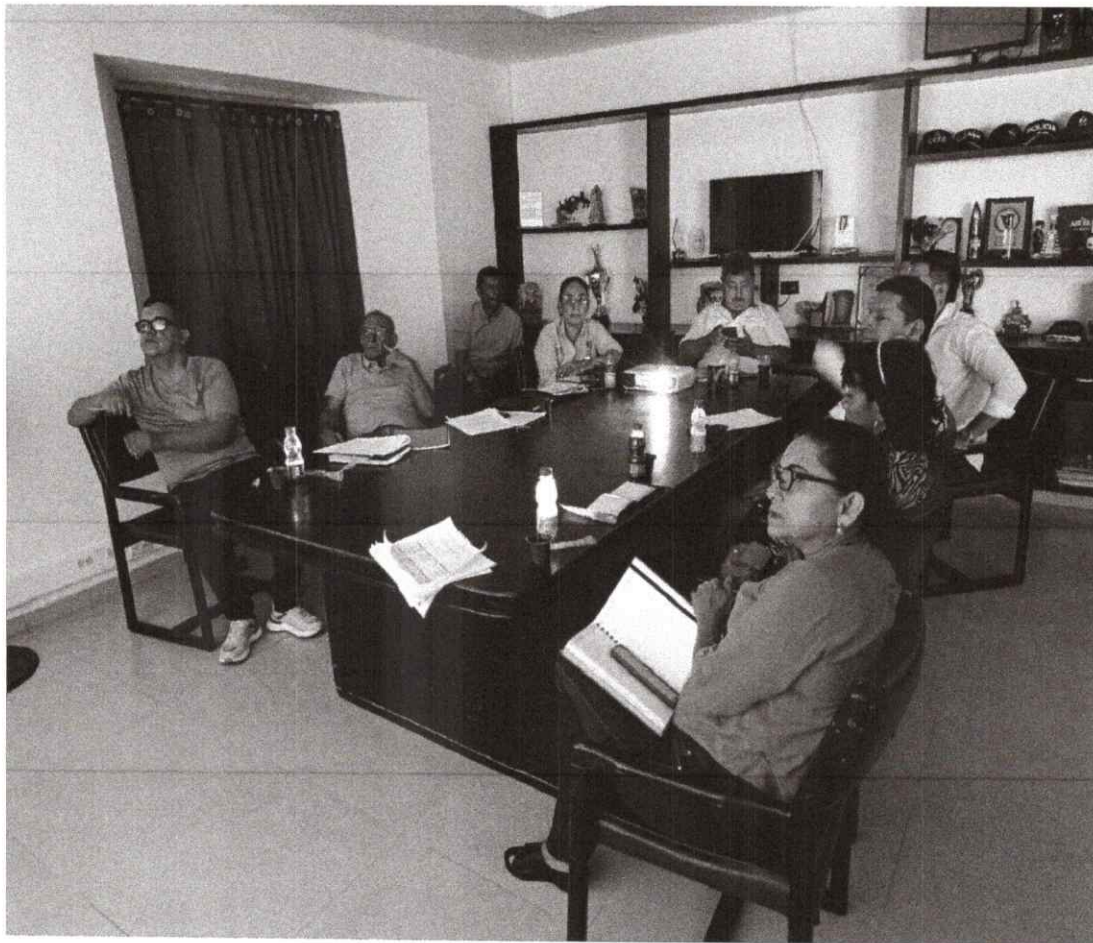
VERSIÓN 03
04/02/2025
Página 14 de 14
Código TRD 170.03.01

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

Secretaría Desarrollo Económico Sostenible

ACTA CMDR N° 03- 2025





Alcaldía de
Aipe

VERSIÓN 03
04/02/2025
Página 1 de 1
Código TRD 170

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

Secretaría Desarrollo Económico Sostenible

Lista de Asistencia

Municipio: Aipe - Huila		Lugar: CONSEJO MUNICIPAL		Fecha: Día 30 Mes 07 Año 2025													
Quien convoca: SANTANA DIONIO GONZALEZ		Responsable: SDE															
Tema: Convocatoria primera reunion de Consejo Municipal Desarrollo Económico Sostenible																	
Hora de Inicio: 9:00 AM		Hora de Finalización: 12:11 PM															
N°	Nombre y Apellido	Tipo de documento	Numero de Documento	Nombre de la Empresa	Enfoque Diferencial			Curso de Vida					Barrio	Ocupación	Teléfono	Firma	
					Genero	Pobreza Extrema	Victima del Conflicto	Discapacidad	Proceso de Reintegración	Etnica	Infancia (6 - 11 años)	Adolescencia (12 - 18 años)					Juventud (14 - 26 años)
					F	M	LGBTI										
1	Margoth Foras S.		31893664	R. A. M.	X								X				V. Rio Aipe San Cayetano
2	Am yopara M.H		35216241	Enlace Mpal de Huila		X								X			Calles N° 2-39
3	MILIE GARCIA		79387250	318107092	X												Asociación GRUPO 2000
4	Maribel Medina Quiroga		26944631	Rep. Asociación AZITEC.		X											Veredano
5	Roberto Siles Chur		1224001	ICA	X									X			Condado Neiva
6	Guillermo Taveres C		83168893	Consejo		X											Gerente Securi
7	GOSPOR AVILAZON		12105674	Asociación del Municipio	X									X			Presidente Consejo
8	Juan José Ospina A	cc	1075545360	Asociación Agr. op. Aipe	X												PTE
9	Jairo GONZALEZ	cc	83167888	DICID, N. A. 70	X									X			P. Pantada
10	Ang Marina Quiroga	cc	103884421	Gobierno	X									X			Agropecuaria

Alcaldía municipal, Calle 4 # 4 - 71
Aipe - Huila - Colombia
Teléfono: 3142641173 / www.aipe-huila.gov.co
Email: secretaria.desarrollosostenible@aipe-huila.gov.co

www.aipe-huila.gov.co
f y t icons



Alcaldía de
Aipe

VERSIÓN 03
04/02/2025
Página 1 de 1
Código TRD 170

mipg
Modelo Integrado
de planeación
y gestión

Secretaría Desarrollo Económico Sostenible

Lista de Asistencia

Municipio: Aipe - Huila		Lugar: Casa Municipal		Fecha: Día 20 Mes 07 Año 25													
Quien convoca: Secretaría Desarrollo Económico Sostenible																	
Tema: CONVOCATORIA A LA PRIMER SESION DEL CNDR																	
Hora de Inicio: 9:00 AM		Hora de Finalización: 12:11 PM															
Nº	Nombre y Apellido	Tipo de documento	Numero de Documento	Nombre de la Empresa	Enfoque Diferencial			Curso de Vida					Barrio	Ocupación	Teléfono	Firma	
					Genero	Discapacidad	Proceso de Reintegración	Étnica	Infancia (6 - 11 años)	Adolescencia (12 - 18 años)	Juventud (14 - 26 años)	Adultez (27 - 59 años)					Persona Mayor (≥ 60 Años)
					F	M	LGBTI										
1	Luceni Muñoz Bermeo	cc	26482729	Comite Ganaderos H.		X										320 344 6924	[Firma]
2	Cristian Varquez R.	cc	1075531426	SOES		X										321 692 296 992	[Firma]
3	Juan Carlos	cc	1075538212	SOES	X											312 692 302 692	[Firma]
4	Javier Chamy		83167854	Sedes	X											312 428 312 428	[Firma]
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	

Alcaldía municipal, Calle 4 # 4 - 71
Aipe - Huila - Colombia
Teléfono: 3142641173 / www.aipe-huila.gov.co
Email: secretaria.desarrollosostenible@aipe-huila.gov.co

www.aipe-huila.gov.co
f y t i

**REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL
– CMDR**

**COMO INSTANCIA DE CONCERTACIÓN, COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE
POLÍTICAS PÚBLICAS RURALES, EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES DEL
ACUERDO MUNICIPAL NO. 001 DE 17 FEBRERO 2025.**

El Consejo Municipal de Desarrollo Rural - CMDR,

CONSIDERANDO

Que en el artículo 89 de la Ley 160 de 1994 se establece la creación de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural - CMDR.

Que en el artículo 19 de la Resolución 164 del 30 de Marzo de 2004 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se establecen las funciones de los CMDR.

Que el artículo 5º del Decreto 1987 del 12 de septiembre de 2013, por el cual se organiza el Sistema de Coordinación de Actividades Públicas, Privadas y de Inclusión Social para el Cumplimiento del Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural, establece que la articulación de dicho Sistema a nivel municipal se hará a través de los CMDR.

Que para el funcionamiento de los CMDR es necesario expedir un reglamento interno.

RESUELVE

Adoptar el Reglamento Interno del Consejo Municipal de Desarrollo Rural - CMDR en los siguientes términos:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º. NATURALEZA. El CMDR es una instancia de concertación entre autoridades locales, comunidades rurales, organizaciones de base, sectores productivos y entidades públicas para la planificación del desarrollo rural con enfoque territorial.

ARTÍCULO 2º. OBJETO. El presente reglamento tiene como objeto establecer las normas generales y de procedimiento para que el CMDR pueda ejercer adecuadamente sus funciones, conforme al Acuerdo Municipal 001 de 17 febrero 2025.

CAPÍTULO II

INTEGRACIÓN Y SEDE

ARTÍCULO 3º. INTEGRACIÓN. El CMDR estará conformado por:

a. El Alcalde o su delegado. b. Un representante del Concejo Municipal. c. Un delegado de la asociación de Juntas de Acción Comunal. d. Un representante de los grupos étnicos (si los hay en el municipio). e. Un representante de las organizaciones de mujeres rurales. f. Un representante de los jóvenes rurales. g. Representantes de organizaciones agropecuarias. h. Delegados de instituciones del sector agropecuario presentes en el municipio. i. Otros actores definidos en el Acuerdo Municipal 001 de 17 febrero 2025.

ARTÍCULO 4º. SEDE. El CMDR tiene como sede la Secretaria Desarrollo Económico Sostenible del municipio de Aipe, y podrá sesionar en otras veredas o corregimientos si así lo aprueba la mayoría simple de sus miembros.

CAPÍTULO III

MISIÓN, VISIÓN Y FUNCIONES

ARTÍCULO 5º. MISIÓN. Promover la articulación y coordinación entre actores públicos, privados y comunitarios para el desarrollo rural integral, la equidad social y la sostenibilidad ambiental en el municipio.

ARTÍCULO 6º. VISIÓN. El CMDR será reconocido como un espacio participativo, transparente y eficaz para la construcción de políticas rurales incluyentes y concertadas.

ARTÍCULO 7º. FUNCIONES. Son funciones del CMDR: a. Formular recomendaciones en materia de política pública rural. b. Concertar y priorizar inversiones rurales del nivel municipal. c. Hacer seguimiento a la implementación de la Reforma Agraria y la Extensión Agropecuaria. d. Promover mecanismos de participación ciudadana en la gestión del desarrollo rural. e. Evaluar el cumplimiento de metas e indicadores de programas rurales. f. Las demás establecidas en el Acuerdo Municipal 001 de 2025.

CAPÍTULO IV

COMITÉS DE TRABAJO

ARTÍCULO 8º. COMITÉS DE TRABAJO. Se establecen los siguientes comités: a. Comité Municipal de Reforma Agraria. b. Comité Municipal de Extensión Agropecuaria. c. Comité de gestión de proyectos

ARTÍCULO 9º. FUNCIONES DE LOS COMITÉS: a. Estudiar y proponer temas específicos al CMDR. b. Coordinar con entidades técnicas y comunitarias. c. Realizar seguimiento a políticas y programas sectoriales. d. Presentar informes periódicos al CMDR.

CAPÍTULO V

PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA

ARTÍCULO 10º. La Presidencia del CMDR será ejercida por el alcalde Municipal, su delegado. Son funciones del presidente: a. Convocar y presidir las sesiones del Consejo. b. Velar por el cumplimiento del reglamento interno. c. Representar al CMDR ante entidades e instancias externas. d. Suscribir las actas y demás documentos oficiales del Consejo.

ARTÍCULO 11º. VICEPRESIDENCIA. Elegido por el CMDR entre sus miembros. Sustituye al presidente en caso de ausencia temporal o definitiva y ejerce las funciones asignadas por el presidente.

CAPÍTULO VI

SECRETARÍA TÉCNICA

ARTÍCULO 12º. COMPOSICIÓN. Estará conformada por: a. El secretario Desarrollo Económico Sostenible. b. Un delegado elegido por el CMDR.

CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- a) Convocar a los miembros del Consejo Municipal de Desarrollo Rural de AIPE e invitados, por escrito o medio electrónico. La convocatoria debe incluir el orden del día a desarrollar.
- b) Preparar y moderar el desarrollo del Consejo Municipal de Desarrollo Rural
- c) Elaborar las actas de cada reunión celebrada, máximo 15 días hábiles posteriores a la sesión realizada, junto con el listado de asistencia y/o

cualquier otro documento que se produzca en desarrollo de las reuniones y velar por su registro sistematizado, custodia y archivo.

- d) Coordinar la preparación del Plan de Acción Anual y someterlo a la aprobación
- e) Prestar asesoría técnica y apoyo al Consejo Municipal de Desarrollo Rural

CAPÍTULO VII

QUÓRUM Y ASISTENCIA

ARTÍCULO 14°. QUÓRUM. a. Quórum decisorio: la mitad más uno.

ARTÍCULO 15°. QUÓRUM SUPLETORIO. Pasada una hora, si hay al menos 15% de los miembros, las decisiones serán válidas, excepto reformas al reglamento.

ARTÍCULO 16°. CITACIÓN. Se hará por la Secretaría Técnica con al menos cinco (5) días de antelación, en caso de extraordinaria con tres (3) días de antelación

ARTÍCULO 17°. CONTROL DE ASISTENCIA. La Secretaría Técnica llevará un registro de asistencia y justificará ausencias.

ARTÍCULO 18°. VACANCIAS. Serán causales: muerte, renuncia, incapacidad permanente, o ausencias reiteradas sin justificación a tres (3) sesiones.

CAPÍTULO VIII

SESIONES Y ACTAS

ARTÍCULO 19°. SESIONES. Ordinarias: el ultimo lunes de cada mes. Durante la vigencia 2025. Extraordinarias: por solicitud de la Presidencia, Secretaría Técnica o mayoría de los miembros.

ARTÍCULO 20°. ORDEN DEL DÍA. Será concertado por la Secretaría Técnica y aprobado al inicio de cada sesión.

ARTÍCULO 21°. ACTAS. Se redacta en formato unificado, será leída y aprobada por el CMDR en la siguiente sesión, firmada por el presidente y secretario.

PARÁGRAFO. A las reuniones del CMDR pueden asistir con derecho a voz, pero sin voto todas aquellas personas naturales y jurídicas cuya intervención se encuentre pertinente a criterio de la Secretaría Técnica, especialmente aquellas que estén relacionadas con los temas a tratar en la respectiva sesión. Serán invitados según la necesidad y temas de interés, las secretarías de la administración municipal y otros funcionarios del orden departamental y/o nacional, así como representantes del sector privado y/o personas naturales. La

participación en la sesión deberá ser solicitada y estudiada previamente por la secretaria técnica.

CAPÍTULO IX

DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS

ARTÍCULO 22°. RESPONSABILIDAD. Los miembros actuarán con ética y compromiso por el bienestar rural

ARTÍCULO 23°. DERECHOS: a. Participar con voz y voto. b. Recibir información oportuna. c. Formular propuestas.

ARTÍCULO 24°. DEBERES: a. Asistir a las sesiones programadas. b. Participar activamente. c. Difundir información en sus territorios. d. No usar su investidura con fines personales.

CAPÍTULO X

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

ARTÍCULO 25°. Toda propuesta o documento será oficial solo si ha sido previamente socializado y aprobado por el CMDR.

CAPÍTULO XI

METODOLOGÍA Y APOYO LOGÍSTICO

ARTÍCULO 26°. La Secretaría Técnica elaborará una metodología en formatos únicos para el desarrollo de cada sesión de los CMDR en lo referente al Sistema de Coordinación de actividades públicas, privadas y de inclusión social para el cumplimiento del pacto Nacional por el agro y el desarrollo rural. La cual permitirá realizar un ordenado seguimiento al cumplimiento de los compromisos del orden nacional, departamental y municipal.

El apoyo logístico para la realización de las sesiones del CMDR será responsabilidad del nivel municipal.

CAPÍTULO XII

DELEGACIÓN Y CONFLICTO DE INTERÉS

ARTÍCULO 27º. DELEGACIÓN. Los miembros podrán delegar mediante un documento legal dirigido al CDMR, donde se especifique si su delegado participa con voz y voto o solo voz.

ARTÍCULO 28º. CONFLICTO DE INTERÉS. Cualquier miembro podrá declararse impedido de votar o deliberar sobre asuntos en los que tenga interés directo. El CDMR decidirá sobre su impedimento.

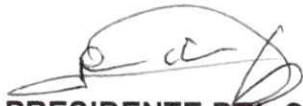
CAPÍTULO XIII

REFORMA DEL REGLAMENTO

ARTÍCULO 29º. El presente reglamento podrá ser modificado por decisión de al menos dos tercios (2/3) de los miembros del CDMR.

Dado en Aipe, Huila, a los 30 días del mes de Julio de 2025.

Firmado



PRESIDENTE DEL CDMR

SECRETARIO DEL CDMR